



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Uno Salafanica de guerra que entregado a don
Diego de los Rios para que liquidando el importe al fin
del mes de Enero la de dicho. Guro si tiene de llevarlo
al Molino de guerra en Manila para el consumo de
dicho. Con todo lo que prohibiere si la allanare con
ben. y de lo que se sigue sacar algun bene-
ficio de las Cribaduras que han resultado de dicha perdida
y el que se tiene esa fin del fin de esta. Levada
en Caudales en favor de los Comisarios. Nombrados
la brevedad en conclusion. Entendido que los de
dicho se abra el don de libertad. Si en el fin de
y cada uno hasta ahora resultado. Por don de
Comite en los dias. con la mucha ocupacion
y ocurrencia del ser de esta. Con no haber podido ser
el fin de las a deprension del que tienen mucha
parte formada. Entendido que esta. Con
dicho en favor de los dias. con la
con la mayor brevedad y lo importante que el don
las ora en ello.

El Sr. Juan de los Rios de p. ha informado ser apropo-
sito y dispuesto por el don de, del fin de las
dicho; el Sr. don Salafanica de p. ser apropo-
sito para el fin de las de las de las
de don de los Rios = El Sr. don de los Rios de p. ser

